



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

149/2021

Resolución Municipal N°



VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante **CITE: GAMS CAR DES. 2136/2021** de fecha 29 de noviembre de 2021, solicita a este Ente Deliberante se aprueben cuatro traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales del POA 2021:

CONSIDERANDO:

Que, mediante **INFORME TECNICO PRESUPUESTARIO TRASPASOS INTRA.INSTITUCIONALES N° CITE: SP-DPT-15 0-INF N° 092/2021** de fecha 29 de noviembre de 2021, elaborado por el Lic. Crhistian S.salinas Huanca Jefe de Programacion de de Operaciones y Seguimiento del POA, se exponen las solicitudes de traspasos de la siguiente manera **Traspaso 1: Traspaso 1:** Se está solicitando el traspaso por Bs. 85.000,00, según Solicitud de traspaso presupuestario del Dr. Jimmy Postigo Rojas Jefe de Genero Generacional y Familia , presupuesto que corresponde al incremento presupuestario registrado en la Ley N°278/2021 del 09 de Noviembre Correspondiente al 4to reformulado Presupuestario, con el fin de realizar MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES por Bs. 45.000,00 para adecuar los ambientes que se tienen en el Centro Integral y contar con un Despacho para el Juez mixto en materia penal, una sala de audiencias, áreas administrativas y un ambiente de archivos. Del mismo modo, siendo que actualmente la Fiscalía de Sacaba cuenta con dos fiscales especializadas en género en el municipio de Sacaba las mismas se trasladaran al Centro Integral una vez se inaugure el mismo, es necesario adecuar ambientes para que las fiscales en materia cuenten con sus despachos y brinden una atención preferencial a las víctimas que sufren violencia. **OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO** por Bs. 20.000,00 para la adquisición de equipos de aire acondicionado para los ambientes de la cámara Gesell (Sala de Grabación, Sala de Preparación, Sala de Entrevista y Sala de Observación) ya que los mismo no cuentan con ventilación por las características técnicas que presentan y requiere de flujo de aire. **EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES** por Bs 20.000,00 para adquirir sillones, mesa con sillas, material lúdico, juegos de mesa para menores de edad, estantes y otros equipos y muebles de oficina que serán equipados en los ambientes de la Cámara Gessel. **Traspaso 2:** Se está solicitando el traspaso Intra-Institucional por Bs. 100.000,00, según Solicitud de traspaso presupuestario presentado por la Lic. Gloria Siancas Acosta Encargada de Equipamiento de Educación en coordinación con la Dra. Tatiana Jefa de Educación, Cultura y Deportes, ajuste presupuestario que se está realizando a fin de realizar el Equipamiento de Dos Unidades Educativas de nueva creación como ser: U.E. Domitila Barrios Distrito 4 y U.E. Litoral Boliviano "A" Distrito Lava Lava, Ambas unidades Educativas se Equiparan con Mobiliario (Mesas y Sillas) y así garantizar el funcionamiento en la Gestión 2022 en el marco de la Ley N° 70 "Avelino Siñani - Elizardo Perez" en su Artículo 80, numeral 2 de los Gobiernos Municipales: a) Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción. **Traspaso 3:** Se está solicitando el traspaso Intra-Institucional, por Bs. 350.000,00, según Solicitud de traspaso presupuestario del Técnico Alberto Ovidio Mendieta Jefe de Transporte en coordinación con el Ing. Ronald Baldellon Secretario Municipal de Infraestructura y Servicios, el ajuste presupuestario que se está realizando corresponde al incremento presupuestario registrado en la Ley N° 278/2021 del 09 de Noviembre del presente Correspondiente al 4to reformulado Presupuestario,





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

149/2021

Resolución Municipal N°



el mismo tiene como fin de realizar el Mantenimiento de los equipos Pesados, Semipesados y Livianos de las Diferentes Unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a través de la adquisición de Repuestos, Accesorios, Llantas y Neumáticos, dicho mantenimiento Coadyuvara a Cumplir con las tareas de cada unidad y así cumplir con los objetivos trasados para la Gestión. **Traspaso 4:** Se está solicitando el traspaso Intra-Institucional por Bs. 7.000,00, según Solicitud de traspaso presupuestario del Sr. Nicolás Almendras Presidente de la OTB Huerta Mayu Distrito 3, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática 33 0 011 "Adq. Cámaras, Alarmas y Accesorios De Seguridad Ciudadana Distrito 3", presupuesto que corresponde al POA de su OTB, inscrito para la Gestión 2021, el mismo que será destinado a la compra de Urea y así Fortalecer el Desarrollo Productivo en la OTB Huerta Mayu. Por lo que el informe técnico en su parte conclusiva RECOMIENDA al H. Concejo Municipal se apruebe los traspasos Intra-Institucionales de la gestión 2021.

Que, mediante informe legal **CITE IL/EM-DJR-01-1/405/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021**, emitido por la Lic. Janeth Pinto Flores Profesional de Análisis Jurídico de la Dirección de Asesoría Legal del Ejecutivo Municipal concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de ley se recomienda derivar el presente informe legal, técnico y además antecedentes, al H. Concejo Municipal para que a través de este Ente deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe la modificación presupuestaria detallados en el informe técnico.

Que, cursan como documentación de respaldo para el **Traspaso 1 COMUNICACIÓN INTERNA SD-DDH-40-CI N°45-2021** de fecha 22 de noviembre de 2022 solicitud de refuerzo presupuestario que solicita el refuerzo presupuestario para el mantenimiento y reparación de inmuebles por Bs. 45.000,00 y la adecuación de los ambientes que se tienen en el Centro Integral y contar con el Despacho de un Juez Mixto en Materia Penal, donde funcionaran dos Fiscalías Especializadas en Genero, las mismas que se trasladaran al Centro Integral una vez inaugurada el centro, asimismo para otra maquinaria y equipo por Bs. 20.000,00 para la adquisición de equipos de aire acondicionado para los ambientes de la cámara Gessel, ya que el mismo no cuenta con ventilación por las características técnicas que presenta y Bs. 20.000,00 para la adquisición de equipo de oficina y muebles que serán equipados en los ambientes de la cámara Gessel. Para el **Traspaso 2 COMUNICACIÓN INTERNA N° CITE CI/SD/DDH-48-04/112/2021** de fecha 17 de noviembre de 2021 con referencia solicitud de refuerzo presupuestario, elaborado por Gloria Roxana Siancas Acosta, que solicita el traspaso parra la compra de mobiliario para dos unidades educativas DOMITILA BARRIOS y LITORAL BOLIVIANO "A". **Traspaso 3 COMUNICACIÓN INTERNA N° CITE: CI/SI-38/546/2021** de fecha 17 de noviembre de 2021, elaborado por Tec. Alberto Ovidio Mendieta Jefe de Transportes y Maquinaria con Ref. Solicitud de presupuesto que requiere para realizar el mantenimiento de correctivo y preventivo a las motocicletas, equipo liviano, maquinaria pesada, cambios de repuestos y mantenimientos para garantizar la continuidad de sus actividades. **Traspaso 4** Solicitud de Traspaso Presupuestario para la adquisición de urea, para la OTB HUERTA MAYU del Distrito 3 efectuada por Nicolas Almendras G. y Comunicación Interna con N° CITE: CI/SM-DDP-52/926/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, con Ref. Informe Técnico de Justificación para la Adquisición de Fertilizantes Químicos, elaborado por el Ing. Héctor Lazarte Laime Jefe de Fortalecimiento Desarrollo Productivo.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

149/2021

Resolución Municipal N°



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302 parágrafo I. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. **23**. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, la **Ley N° 482** Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4**. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14**. Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, **Ley N° 2042** de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el **Decreto Supremo N° 3607** Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso **f**) Resolución Administrativa; y **g**) Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD) Párrafo

III. Traspasos Interinstitucionales

- a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la **Ley Municipal N° 078/2017** de fecha 21 de abril de 2017, "**LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**", en su **Artículo 8** Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

149/2021

Resolución Municipal N°



emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

CONSIDERANDO III

Que, por Informe Financiero **D.A.F/H.C.M.S./28/2021**, de 01 de diciembre de 2021, elaborado por el Lic. Deimar Montaña Montaña -Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal se realiza una valoración financiera por lo que **CONCLUYE** que, los mismos han sido analizados y valorados en función a los informes técnicos, legales, solicitudes de las diferentes Secretarías, Direcciones y en cumplimiento de la normativa vigente, por lo que **RECOMIENDA: Aprobar (4) Traspasos INTRAINSTITUCIONALES del POA 2021** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, mediante Informe **Legal HCMS-DAL No. 149/2021**, de 01 de Diciembre de 2021, elaborado por la Dirección de Asesoría Legal, se concluye que estando efectuado el análisis legal y evaluación financiera y de respaldos en el informe financiero que antecedente, por lo cual se **RECOMIENDA** a la Comisión Primera solicitar ante el pleno del Concejo Municipal de Sacaba, **APROBAR (4) TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES del POA 2021** solicitado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° No. C1ª/087/2021, de fecha 01 de Diciembre de 2021, en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./28/2021 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 149/2021, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien **RECOMENDAR** al Pleno del H. Concejo Municipal: **1.- APROBAR (4) TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES del POA 2021** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Diciembre de 2021, por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto correspondiente que cursa en el libro de acta.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

149/2021

Resolución Municipal N°



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR (4) CUATRO TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES del POA 2021 conforme a los siguientes cuadros resumen:

TRASPASO 1.-

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:						
ENT	PR	CODIGO SISIN WEB	AC	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	00	0	001	FUNCIONAMIENTO ALCALDIA MUNICIPAL		85.000,00
				SUB TOTAL	0,00	85.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:						
ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	25	0	018	UNIDAD DE GENERO GENERACIONAL Y FAMILIA	85.000,00	-
SUMAS IGUALES					85.000,00	85.000,00

TRASPASO 2

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:						
ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	00	0	001	FUNCIONAMIENTO ALCALDIA MUNICIPAL		100.000,00
				SUB TOTAL	0,00	100.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:						
ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	21	0	028	UNIDAD DE EDUCACION MUNICIPAL	100.000,00	-
				SUB TOTAL	100.000,00	0,00
SUMAS IGUALES					100.000,00	100.000,00

TRASPASO 3

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:						
ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	00	0	001	FUNCIONAMIENTO ALCALDIA MUNICIPAL		350.000,00
				SUB TOTAL	0,00	350.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:						
ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	27	0	004	UNIDAD DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA	350.000,00	-
				SUB TOTAL	350.000,00	0,00
SUMAS IGUALES					350.000,00	350.000,00

TRASPASO 4

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:						
ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	33	0	011	ADQ. CAMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 3		7.000,00
				SUB TOTAL	0,00	7.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:						
ENT	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	10	0	008	DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL	7.000,00	-
				SUB TOTAL	7.000,00	0,00
SUMAS IGUALES					7.000,00	7.000,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

149/2021

Resolución Municipal N°

ARTICULO SEGUNDO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los dos días del mes de diciembre de dos mil veintiún años.



Abg. Ma. Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

